

Ćosić Dedović, Jasmina (Bosnia y Herzegovina)

[Original: inglés]

Declaración de las cualificaciones de la candidata

Exposición presentada con arreglo al párrafo 4 del artículo 36 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y a la resolución ICC-ASP/3/Res.6, complementada por las resoluciones ICC-ASP/5/Res.5 e ICC-ASP/12/Res.8, anexo II, e ICC-ASP/14/Res.4, anexo II, relativas al procedimiento para la presentación de candidaturas y la elección de los magistrados de la Corte Penal Internacional.

a) Resumen detallado del cumplimiento por la candidata de los requisitos establecidos en el párrafo 3 a) del artículo 36 del Estatuto de Roma

Habida cuenta de que fue elegida en 2016 por el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina jueza del Tribunal de Bosnia y Herzegovina (un tribunal estatal considerado uno de los más altos tribunales del país) y dado que para calificar para ese puesto, además de cualificaciones profesionales, la persona debe demostrar imparcialidad profesional y altas cualidades morales, la jueza Jasmina Ćosić Dedović cumple con los requisitos establecidos en el párrafo 3 a) del artículo 36.

b) Resumen detallado del cumplimiento por la candidata de los requisitos establecidos en el párrafo 3 b) del artículo 36 del Estatuto de Roma

Como se echa de ver en el currículum vitae y debido al puesto de Jueza en el Tribunal de Bosnia y Herzegovina que ocupa la Jueza Ćosić Dedović, la candidata ha desempeñado funciones judiciales desde 2010 hasta la fecha entendiéndose exclusivamente en causas penales. Desde 2016, ha trabajado en la División de Crímenes de Guerra del Tribunal de Bosnia y Herzegovina, en calidad de jueza presidenta de la sala de primera instancia o miembro de la sala de primera instancia en causas de crímenes de lesa humanidad y valores amparados por el derecho internacional, una de las esferas más complejas del derecho penal. A partir de 2010, se desempeñó en calidad de jueza en el Tribunal Municipal en Sarajevo (el tribunal básico para el Cantón de Sarajevo) exclusivamente en causas penales, incluidas causas de violencia doméstica, violaciones y de menores, entre otras.

Además de las funciones judiciales ordinarias, también es representante de Bosnia y Herzegovina en el Consejo Consultivo de Jueces Europeos (CCJE); instructora permanente del Centro de Formación Judicial y Fiscal de la Federación de Bosnia y Herzegovina en materia de derecho penal, justicia de menores y otras disciplinas y competencias de derecho sustantivo y procesal; instructora y autora de ponencias en seminarios y actividades de formación en los ámbitos del derecho penal y el derecho procesal penal; profesora invitada en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sarajevo en los ámbitos del procedimiento penal y delincuencia de menores; asesora en materia de acoso sexual y por motivos de género en el Tribunal de Bosnia y Herzegovina; también es instructora del Ministerio de Justicia de la Federación para la capacitación de instituciones ajenas al poder judicial respecto de la Ley de Protección y Trato de Niños y Menores en Actuaciones Penales; autora y coautora de diversas publicaciones en los ámbitos de la violencia doméstica, la responsabilidad de los jefes, la delincuencia de menores, el delito penal de violación, la explotación sexual desde una posición de poder y el uso indebido de drogas.

Antes de ser nombrada jueza, en el período comprendido entre el 25 de febrero de 2004 y julio de 2008, se desempeñó en el Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia como auxiliar jurídica en el equipo de defensa en la causa IT-03-68 en todas las fases de las actuaciones, incluidas las de investigación, juicio en primera instancia y procedimiento de apelación, que tuvo como resultado final la absolución de su representado.

Además de la experiencia profesional antes mencionada, el 27 de abril de 2020 completó sus estudios de posgrado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sarajevo con la defensa de su tesis de maestría titulada “Responsabilidad de los jefes – Estatuto y práctica del Tribunal Penal Internacional para la ex-Yugoslavia”, completando así los requisitos de grado para la Maestría en Derecho. El 25 de mayo de 2017, le fue discernido el título de Doctorado en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sarajevo en el Departamento de Derecho Penal con la defensa de su tesis doctoral titulada “Interrogatorio de testigos en actuaciones penales”. Aprobó el examen para el ejercicio de la profesión de abogado en 2007 y el examen de admisión para abogados en octubre del mismo año.

Por lo mencionado anteriormente, se desprende que la candidata cumple con los requisitos establecidos en el párrafo 3 b) del artículo 36.

c) *Resumen detallado del cumplimiento por la candidata de los requisitos establecidos en el párrafo 3 c) del artículo 36 del Estatuto de Roma*

Como prueba de que la candidata tiene un excelente conocimiento del idioma inglés, uno de los idiomas de trabajo de la Corte, y lo habla con fluidez, se adjunta una copia del certificado que constata ese requisito. También se adjunta copia del certificado de la conclusión satisfactoria de los cursos de lengua francesa.

d) *Resumen detallado del cumplimiento por la candidata de los requisitos establecidos en el párrafo 4 a) del artículo 36 del Estatuto de Roma*

La elección de la candidata para el cargo en cuestión fue hecha por el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, que es la autoridad competente para la elección de los jueces de todos los niveles en Bosnia y Herzegovina, de la manera prescrita en la Ley del Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina y conforme al procedimiento para la postulación de candidatos a nombramientos en las más altas instancias judiciales del país, cumpliendo así los criterios para su elección conforme al párrafo 4 a) i) del artículo 36 del Estatuto.

e) *Información sobre la lista para la que se postula a la candidata, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 36 del Estatuto*

Dado que la candidata reúne las cualificaciones prescritas por el párrafo 3 b) i) del artículo 36 del Estatuto de Roma, se la postula para la Lista A.

f) *Información relativa a los incisos i) a iii) del párrafo 8 a) del artículo 36 del Estatuto de Roma*

Al seleccionar a la candidata, el Consejo Superior de la Judicatura y la Fiscalía tuvo en cuenta lo dispuesto en los incisos i) a iii) del párrafo 8 a) del artículo 36 del Estatuto.

- i) Bosnia y Herzegovina pertenece al sistema jurídico continental.
- ii) Bosnia y Herzegovina pertenece al grupo de Estados de Europa Oriental.
- iii) La Jueza Jasmina Ćosić Dedović es una candidata de género femenino.

g) *Respecto de si la candidata es jurista especializada conforme a lo dispuesto en el párrafo 8 b) del artículo 36 del Estatuto*

La Jueza Jasmina Ćosić Dedović tiene gran experiencia en materia de violencia doméstica, violencia contra mujeres y niños, explotación sexual desde una posición de poder, delito penal de violación y cuestiones relativas a los derechos de los niños. Como jueza del Tribunal Municipal, entendió en causas de violencia doméstica, violaciones y niños y menores. Además, la candidata desempeñó las siguientes funciones en esas esferas: fue representante de la Federación de Bosnia y Herzegovina contra la violencia doméstica en la Organización Mundial de la Salud; miembro del Órgano de Coordinación estatal que supervisa la aplicación de la Estrategia contra la delincuencia de menores en Bosnia y Herzegovina; miembro del Consejo de Menores de Bosnia y Herzegovina; a nivel de la Federación de Bosnia y Herzegovina y el Cantón de Sarajevo, participó en la redacción y ejecución de una serie de proyectos sobre delincuencia de menores, violencia doméstica y prevención del uso indebido de drogas.

La candidata es autora y coautora de diversas publicaciones sobre violencia doméstica, delito penal de violación y delincuencia de menores. En esas esferas, tuvo diversos tipos de formación profesional como seminarios, mesas redondas, conferencias y cursos, tanto nacionales como internacionales.

h) *Información sobre el Estado en cuyo nombre se propone a la candidata, de conformidad con el párrafo 7 del artículo 36 del Estatuto*

La Jueza Ćosić Dedović es ciudadana de Bosnia y Herzegovina y se postula su candidatura en nombre de ese Estado.
